



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

20 - 77

Expte. n° 2.021/73

VISTO:

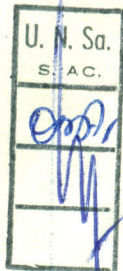
Las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el alumno Carlos Mamani, libreta universitaria n° 4402, en el sentido de que se lo incluya bajo la franquicia de la resolución n° 543-76 por la cual se ratifica la condición de alumnos regulares a varios estudiantes que pertenecen a las Fuerzas Armadas o a las de Seguridad; atento que el recurrente pertenece a las mismas, lo que hace atendible su pedido y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

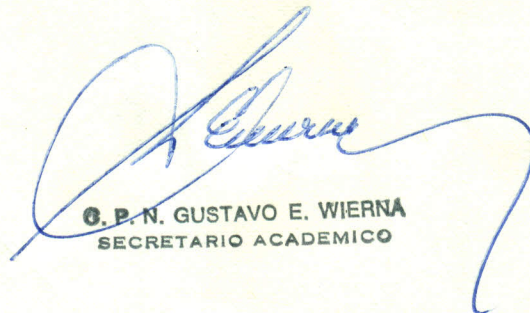
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir al señor Carlos MAMANI, L. E. n° 8.172.667 de la carrera de Ingeniería en Construcciones, en la nómina de alumnos del artículo 1° de la resolución n° 543-76 y en consecuencia, ratifícase al mismo la condición de alumno regular de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR